

<b>DOCUMENTO</b> Secretaria-Orden del Día (Convocatoria JGL): <b>220311 JGL Orden del Día</b>	<b>IDENTIFICADORES</b> Número de Anotación de Salida: <b>5111</b> , Fecha de Salida: <b>09/03/2022</b> <b>14:38:00</b>
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>FCI9B-QI02R-OVS1V</b> Fecha de emisión: <b>9 de Marzo de 2022 a las 14:38:42</b> <b>Página 1 de 2</b>	<b>FIRMAS</b> 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Revisado 09/03/2022 12:03 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/03/2022 14:11 <b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 09/03/2022 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2121918.FCI9B-QI02R-OVS1V.DEAD5279CE629971C97E67E3C13363292EA69E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE  
 MAJADAHONDA  
 (MADRID)

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA**  
**DE LA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Por la presente convoco a Vd. a la **sesión ordinaria** de la Junta de Gobierno Local que tendrá lugar el día **11 de marzo de 2022** a las **10,00 horas**, en las dependencias de Alcaldía de la Casa Consistorial, con arreglo al Orden del Día que se expresa, en caso de no poder asistir, comunicarlo con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

De no poder celebrarse la sesión por falta de quórum (la mayoría absoluta de sus componentes) se constituirá la segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, en número no inferior a tres; si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efectos la convocatoria, posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria (artículo 113.1 en relación al artículo 90.2, inciso final, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales).

A partir de esta misma fecha de convocatoria, tendrá a su disposición en los archivos electrónicos de la Secretaría General del Ayuntamiento, todos los expedientes y documentos y cuantos antecedentes deban servir de base al debate o, en su caso, votación.

**ORDEN DEL DÍA**

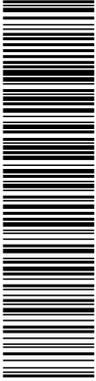
1. (036/22) Lectura y aprobación, si procede, de borrador de acta de anteriores.
2. (037/22) Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Concejales Delegados núms. 4751/21 al 4850/21, ambos inclusive.

**DISCIPLINA URBANÍSTICA**

3. (038/22) Restauración del orden urbanístico infringido en el local sito en la calle Norias nº 31 (coincidente con la finca 10.767 del Registro de la Propiedad nº 1 de Majadahonda), por cerramiento y obras ejecutadas, así como uso de local como vivienda.

**BIENESTAR SOCIAL**

4. (039/22) Aprobación, si procede, del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2121918.FCI9B-QI02R-OVS1V.DEAD5279C629971C97E67E3C13363292EA69E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

y Política Social y el Ayuntamiento de Majadahonda para el desarrollo de la Atención Social Primaria y otros programas por los Servicios Sociales de las Entidades Locales, para el año 2022.

Majadahonda, a la fecha de su firma

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: José Luis Álvarez Ustarroz

(Firmado electrónicamente)